



ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA

PAPEL SELLADO

En el libro 02 de matrimonios, folio 37 del año de 1714 se encuentra la siguiente partida en la que se entiende lo siguiente:

En 14 de Enero de 1714 años aviendo precedido las vañas y lo dispuesto por el S^{do} concilio el D^r Dⁿ Carlos de Puerta de orden mio desposo según el orden de N^a S^{ta} madre Iglesia a Ignacio Veles de Ribero hijo legitimo de Dⁿ Juan Veles de Ribero y de D^a Manuela de Toro Zapata con D^a Getrudis Guerra Pelaes hija legitima de Fran^{co} Pelaes Guerra y de D^a Maria Gracian fueron testigos

D^r Dⁿ Lorenzo de Castrillon B^{do} de Quiros

*Es copia fiel del original, expedida en Medellín – Antioquia a los 17 días del mes de **Marzo** de dos mil veintiuno.*

Monseñor LUIS FERNANDO PÉREZ PELAEZ

Arquidiócesis de Medellín
Se certifica que <u>Don</u>
<u>Carlos de Puerto</u>
Estaba facultado para presenciar validamente el Sacramento del Matrimonio

Arquidiócesis de Medellín
Se certifica que la firma de <u>plor.</u>
<u>Luis Fernando Pérez Peláez</u>
es autenticada
Medellín <u>17 de Marzo</u>

